



SECRETARIA: 25 de agosto de 2023- A despacho del señor Juez, el anterior memorial. Sirvase a proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00279-00
PROCESO: DIVISORIO POR VENTA (AD-VALOREM)
Demandante: OLGA GRANOBLES DE MUÑOZ CC 28.678.327 SIN CORREO
Demandado: ARBEY MUÑOZ CAÑAS CC2.283.253 y BLANCA NIREY BERMUDEZ CC. 28686.588 SIN CORREO

Revisado el memorial anterior, encuentra este despacho que la apoderada de la parte demandante, aporta las direcciones físicas y electrónicas de los señores DIDIER MUÑOZ SANCHEZ y ANGELICA MUÑOZ BERMUDEZ para efectos de notificación.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR a la parte interesada** notificar a los señores DIDIER MUÑOZ SANCHEZ y ANGELICA MUÑOZ BERMUDEZ, para lo cual deberá escoger el régimen de notificación establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o en el art. 8º de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERÁLTA.